

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

90

MADRID NÚMERO 16

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: juicio número 534 de 2013, promovido por doña Isabel Lomas Carrión, sobre despido.

Persona que se cita: “Mercury Fleet Services, Sociedad Limitada”, “Libertux, Sociedad Limitada”, “Colling Cros, Sociedad Limitada”, “Alba Dorada, Sociedad Limitada”, “Proyectos y Gestión de Seguridad, Sociedad Limitada”, “Tabbybusiness, Sociedad Limitada”, “Quiddidad, Sociedad Limitada”, “Grupo Abanico, Sociedad Anónima”, “Aformal, Sociedad Limitada”, don Juan José Prados del Pino, “Holland Security Investment, Sociedad Limitada”, “Gestión y Promoción Integral Aljarafe, Sociedad Limitada”, “Esabe Direct, Sociedad Anónima”, “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, “Esabe Transportes Blindados, Sociedad Anónima”, y “Esabe Auxiliares, Sociedad Anónima”, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por doña Isabel Lomas Carrión, “Mercury Fleet Services, Sociedad Limitada”, “Libertux, Sociedad Limitada”, “Colling Cros, Sociedad Limitada”, “Alba Dorada, Sociedad Limitada”, “Proyectos y Gestión de Seguridad, Sociedad Limitada”, “Tabbybusiness, Sociedad Limitada”, “Quiddidad, Sociedad Limitada”, “Grupo Abanico, Sociedad Anónima”, “Aformal, Sociedad Limitada”, don Juan José Prados del Pino, “Holland Security Investment, Sociedad Limitada”, “Gestión y Promoción Integral Aljarafe, Sociedad Limitada”, “Esabe Direct, Sociedad Anónima”, “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, “Esabe Transportes Blindados, Sociedad Anónima”, y “Esabe Auxiliares, Sociedad Anónima”, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, Sala de vistas número 5D, el día 24 de enero de 2014, a las diez y cincuenta horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Social), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 30 de julio de 2013.—La secretaria judicial, Ana Correchel Calvo.

(03/28.186/13)

